



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESOLUCIÓN N° 015-2017 D/FCE

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Bellavista, 26 de junio del 2017

VISTO:

El informe de fecha 22.06.17, presentado por el Jurado Evaluador del Proyecto de tesis - designado con la Resolución N°030-2016-D/FCE - titulado: **"COMPORTAMIENTO DEL MERCADO DE TELEFONÍA MÓVIL EN EL PERÚ, 2008 - 2015: A TRAVÉS DEL INDICADOR H DE PAZAR Y ROSSE"**, presentado por los bachilleres Edith Maritza Vigo Barrientos y Jean Raúl Carlos Vásquez.

CONSIDERANDO:

Que según Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, aprobado con Resolución N° 082-2011-CU, art. 103° inciso a) Si, el Dictamen es favorable el Decano emite la Resolución de decanato, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, mediante el cual declara expedito el proyecto de tesis.

Que según, el Art. 106° del referido reglamento, indica. "que a partir de la emisión de la resolución de aprobación del proyecto de tesis y autorizado su desarrollo tiene un plazo máximo de dos (02) años para que presente o sustente la tesis."

En uso de sus atribuciones que le confiere el artículo N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. Declarar Expedito para el Desarrollo del Proyecto de Tesis, titulado **"COMPORTAMIENTO DEL MERCADO DE TELEFONÍA MÓVIL EN EL PERÚ, 2008 - 2015: A TRAVÉS DEL INDICADOR H DE PAZAR Y ROSSE"**, presentado por los bachilleres Edith Maritza Vigo Barrientos y Jean Raúl Carlos Vásquez.
2. Transcribir la presente Resolución al interesado y demás dependencias, para su conocimiento y fines.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

D^o PABLO MARIO CORDERO ARIAS
DECANO